

VISTOS IDDOC N. 3812788
Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS MEDIANTE REGL. ALCALDICIO N.339 DEL 06.12.2008
- El Comprobante Contable 14-6702
- La Obligación Presupuestaria 6-7891

DECRETO

1. AUTORIZASE A PAGAR A :

Rut	Nombre	Monto
6085539-0	LASO TIRAPAGUI AIDA ROSEMARIE	500.000
MOTIVO	SUBSIDIO DE ARRIENDO PROGRAMA GERENCIA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL DE EMERGENCIA, BENEFICIARIA: SRA. MARIA ANTONIETA ORELLANA JARPA, RUT. 7687267-8, REFERENCIA SOCIAL N. 556, DOMICILIADA EN CALLE MONJITAS N. 825 DEPTO.601 - SANTIAGO. DECRETO SECC. 2DA. N. 7672 DE FECHA 29/12/2021 DIDECO. p.r.v. (QUINIENTOS MIL PESOS)	Doctos Cancelados

2. PAGUESE por la Tesorería Municipal hasta el monto autorizado en el presente Decreto de Pago, con la imputación que se señala del Presupuesto Municipal en vigencia.

Obligación	Cuenta Presupuestaria	SP	CCosto	Presupuesto Vigente	Monto Obligado	Saldo Disponible
6-7.891	2152401007001	4	801004	336.175.000	500.000	79.105.652

Devengamiento

Devengamiento	Cuenta	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo x Devengar
14-6.702	2152401007001	500.000		500.000	0
14-6.702	5410105		500.000		

Movimiento de Fondos

Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Rut	Documento
1110301001	CTA. CTE. 01-07136-0 FONDOS GENERALES		500.000	6085539-0	
2152401007001	FONDO DE ASISTENC.SOC.EMERGENCIA	500.000		6085539-0	

 SECRETARIO MUNICIPAL	UNIDAD REVISORA		DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
	 JUAN VALDEST.	 IEE	

05 ENE 2022